



Factura: 002-003-000078333



20180901023C00198



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C00198

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que ampara(n) la(s) persona(s) (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 18 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2018, (11:05).



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



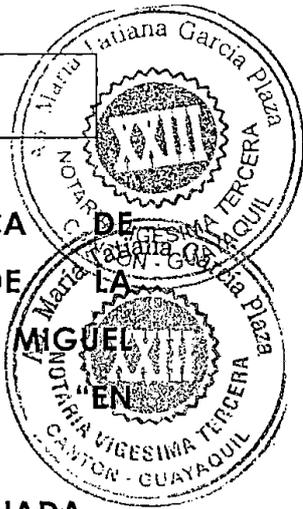
N° TRAMITE: 93202-CC41-17 10/01/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 ENE 2018

RECIBIDO
16:00
TUM

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 05141
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
ANTONIA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPañÍA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La compañía **SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** legalmente representada por su Gerente General, la señorita **MARIA GABRIELA ZEA SERRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de esta civil divorciado, de profesión ejecutiva, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante al final de este instrumento. La compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertida la compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así



VIGÉSIMA TERCERA
ANTH GUAYAQUIL
TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Como examinados que fueron en forma aislada y separada y
2 me declaran que comparecen al otorgamiento de esta
3 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
4 o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
5 siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de la
8 compañía **SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que
9 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
10 **OTORGANTE.-** Comparece a suscribir y celebrar la presente
11 escritura pública de Reactivación la señora **MARIA GABRIELA**
12 **ZEÁ SERRANO** quién interviene en su calidad de Gerente
13 General y como tal representante legal de la compañía **SAN**
14 **MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** actuando conforme
15 a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil
17 diecisiete, cuya copia se incorpora como documento
18 habilitante, la compareciente acredita su representación con la
19 copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil y con la autorización que le
21 otorga la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
22 antes indicada; **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A).-** La compañía
23 **SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó
24 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
25 Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el
26 día cinco de marzo del año dos mil quince, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintitrés de
28 marzo del año dos mil quince; **B)** La compañía **SAN MIGUEL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL
VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en la villa 17 de la manzana 101 ubicada en la garzota tercera etapa, frente al chifa El Cantónes, los accionistas de la COMPAÑIA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION".

- a) La señora Dora del Carmen Pintado Ortiz, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,
- b) La señora Maria Gabriela Zea Serrano, propietaria de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

La señora Maria Gabriela Zea Serrano, Gerente General de la compañía actúa como Secretaria de la Junta y es designada como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señora Dora del Carmen Pintado Ortiz. La secretaria procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía por lo que los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reactivación de la compañía SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "En liquidación"

Toma la palabra la señora Dora del Carmen Pintado Ortiz, y manifiesta que mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021833 de fecha 19 de octubre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 24 de octubre del 2017 se declaró la disolución de la compañía, debido a que anteriormente fue declarada en inactividad. Ya que es la intención de los accionistas continuar con las actividades comerciales de la compañía, es necesario reactivarla. A continuación, los presentes deliberan al respecto y resuelven por unanimidad reactivar la compañía y autorizar representante legal para suscribir las escrituras, y realizar todos los trámites dirigidos a perfeccionar lo siguiente:

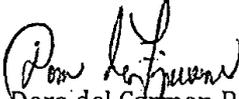
1. Reactivar la compañía SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "En liquidación"

Los accionistas autorizan a la señora Maria Gabriela Zea Serrano a suscribir la escritura de reactivación y realizar todas las gestiones necesarias ante los organismos de control hasta completar el proceso de reactivación.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas con veinte minutos.

Guayaquil, 23 de noviembre del 2017.

GABRIELAZAS.
Maria Gabriela Zea Serrano
Secretaria de la Junta - Accionista


Dora del Carmen Pintado Ortiz
Presidente Ad- Hoc, Accionista

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Guayaquil; a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en la villa 17 de la manzana 101 ubicada en la garzota tercera etapa, frente al chifa EN Cantónes, los accionistas de la COMPAÑIA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION"

- c) La señora Dora del Carmen Pintado Ortiz, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,
- d) La señora Maria Gabriela Zea Serrano, propietaria de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

La señora Maria Gabriela Zea Serrano, Gerente General de la compañía actúa como Secretaria de la Junta y es designada como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señora Dora del Carmen Pintado Ortiz. La secretaria procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía por lo que los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reactivación de la compañía SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "En liquidación"

Toma la palabra la señora Dora del Carmen Pintado Ortiz, y manifiesta que mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021833 de fecha 19 de octubre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 24 de octubre del 2017 se declaró la disolución de la compañía, debido a que anteriormente fue declarada en inactividad. Ya que es la intención de los accionistas continuar con las actividades comerciales de la compañía, es necesario reactivarla. A continuación, los presentes deliberan al respecto y resuelven por unanimidad reactivar la compañía y autorizar representante legal para suscribir las escrituras, y realizar todos los trámites dirigidos a perfeccionar lo siguiente:

1. Reactivar la compañía SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "En liquidación"

Los accionistas autorizan a la señora Maria Gabriela Zea Serrano a suscribir la escritura de reactivación y realizar todas las gestiones necesarias ante los organismos de control hasta completar el proceso de reactivación.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas con veinte minutos. Guayaquil, 23 de noviembre del 2017., *Firman) Maria Gabriela Zea Serrano; Secretaria de la Junta - Accionista; Dora del Carmen Pintado Ortiz, Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista.*

GABRIELAZAS.
Maria Gabriela Zea Serrano
Gerente General - Secretaria de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en la villa 17 de la manzana 101 ubicada en la garzota tercera etapa, frente al chifa El Cantones, los accionistas de la COMPAÑIA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION":

- a) La señora Dora del Carmen Pintado Ortiz, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,
- b) La señora Maria Gabriela Zea Serrano, propietaria de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

CAPITAL SOCIAL

USD \$800,00

ORDEN DEL DIA

1. Reactivación de la compañía SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "En liquidación"

Certifico.

GABRIELA ZEAS.
Maria Gabriela Zea Serrano
Gerente General - Secretaria de la Junta

Guayaquil, 05 de Marzo de 2015

Señorita

MARIA GABRIELA ZEA SERRANO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. fue designada GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de este cantón, Dr. Humberto Alejandro Moya Flores, el 05 de Marzo del 2015.

Atentamente,



DORA DEL CARMEN PINTADO ORTIZ

ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. para el cual he sido elegida, Guayaquil, 05 de Marzo del 2015.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 (D.O. 15) Que la fotocopia que antecede que consta en fojas es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía indeterminada. Guayaquil

MARIA GABRIELA ZEA SERRANO

C. C. # 090977443-2

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

24 NOV 2017

Ab. Annela Battaglia Barona
NOTARIA SETENTA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA. GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0092910080001
RAZÓN SOCIAL: SAN MIGUEL SAMIARCA S. A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ZEA SERRANO MARIA GABRIELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SIN
NÚMERO:

PEC. NACIMIENTO: 01/04/2016
PEC. INSCRIPCIÓN: 01/04/2016
PEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
PEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/04/2015
PEC. ACTUALIZACIÓN: 10/10/2016
PEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 17 Manzana: 101 Bloque: 3ERA ETAPA Referencia ubicación: ATRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono Trabajo: 046008509 Email: gmaruri76@gmail.com Celular: 008-1003003

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

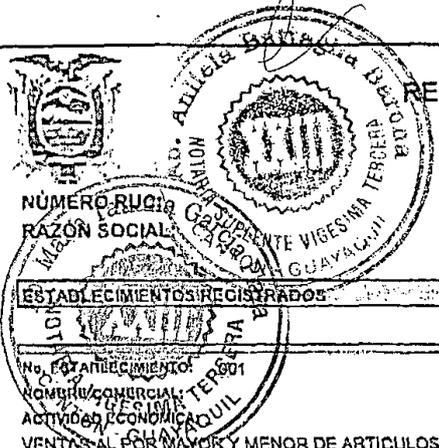
*Señalados de los contribuyentes; Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.ur.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transitará entonces o podrá servir únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ADICIONALES	1
JURISDICCIÓN	ZONA DE QUAYAC.	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001712515
 Fecha: 16/11/2017 10:53:49 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0002110089001
RAZÓN SOCIAL: SAN MIGUEL SAMIARCA S. A.

0002110089001
SAN MIGUEL SAMIARCA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		FEC. REPICIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA: VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE DAZAR EN GENERAL
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Numero: SOLAR 17 Referencia: ATRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Manzana: 101 Bloque: 3PRA ETAPA Telefono Trabajo: 016008580 Email: gmsarid78@gmail.com Celular: 0994003003

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de ...
Copias es igual al original de que se trata.
Cuanto inscribimos en el Registro ...

24 NOV 2017

Alicia Battaglia Barona
Ab. Alicia Battaglia Barona
NOTARIA DE LA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001712515
Fecha: 16/11/2017 10:53:49 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COLECCION

CEDULA DE CIUDADANIA

036077643-2

APellidos y Nombres: ZEA SERRANO
 MARIA GABRIELA
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 DEL YAGUEL
 Fecha de Emision: 2010-04-12
 Fecha de Caducidad: 2020-04-12
 Sexo: F
 Estado Civil: Soltera

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ESTUDIANTE

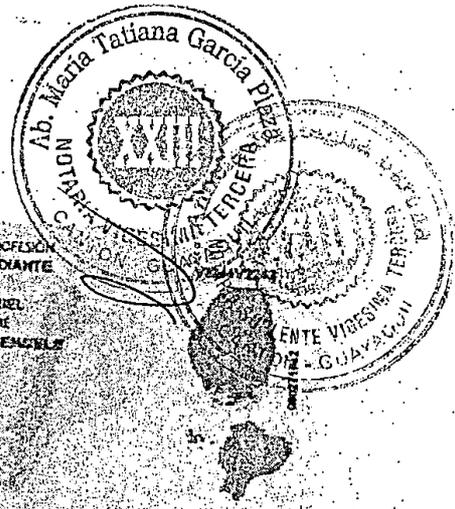
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZEA CAMINO NORMAN GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO GUTIERREZ ELISA EMILIE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2010-04-12

FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-12

Gabriela Zea
 FRENDA DE GUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

Decreto del 14 de Febrero del 2014

036077643-2

ZEA SERRANO MARIA GABRIELA
 GUAYAS RAMEGUSINDON
 LA PUNTILLA CATEMITE
 SANCCION NERE 14
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 009

3816587

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 15 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2388 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978. Que la fotocopia que antecede que consta de 11 folios es igual al documento original que se me exhibe Cuantía indeterminada. - Guayaquil

24 NOV 2017

Anna Battaglia Barone
 Ab. Anllela Battaglia Barone
 NOTARIA SUCESANTE VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Zeas

Número único de identificación: 0909774432

Nombres del ciudadano: ZEA SERRANO MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZEA CAMINO NORMAN GABRIEL

Nombres de la madre: SERRANO GUTIERREZ ELSA EMMELE

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-072-60481



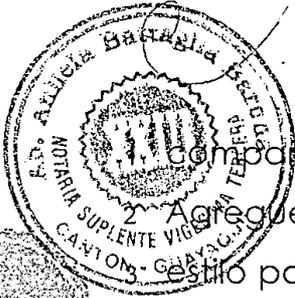
172-072-60481

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

compañía **SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION".-**

Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de
estilo para la completa validez de esta Escritura. **HASTA AQUÍ**

4 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma
5 que se encuentra firmada por el Abogado Andrés García Plaza,
6 matrícula cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y
7 uno del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento
8 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que
9 el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo
10 veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria
11 a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
12 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora
13 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
14 cual doy fe.-

15

16 **p. SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION"**

17 **RUC. N°. 0992910089001**

18

19 *Gabriela ZEA S.*
20 **MARIA GABRIELA ZEA SERRANO**

21 **C.C. No. 090977443-2**

22 **GERENTE GENERAL**

23

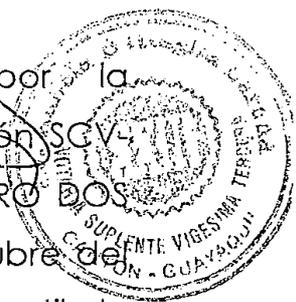
24

25

26 **ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA**

27 **NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN**

28 **GUAYAQUI**



1 SAMIARCA S.A. fue declarada Disuelta por la
2 Superintendencia de Compañías mediante Resolución SGV-
3 INCDNASD-SD- DOS MIL DIECISIETE- CERO CERO CERO DOS
4 UNO OCHO TRES TRES de fecha diecinueve de octubre de
5 dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil el día veinticuatro de octubre del dos mil
7 diecisiete. **C).-** La Junta General Extraordinaria Universal de
8 Accionistas de la compañía **SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN**
9 **LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el veintitrés de
10 noviembre del año dos mil diecisiete resolvió por unanimidad
11 de votos, Reactivar la compañía.- **TERCERA: REACTIVACIÓN.-**
12 Con los antecedentes expuestos, la señora **MARIA GABRIELA**
13 **ZEA SERRANO**, en su calidad de Gerente General y
14 Representante Legal de la compañía **SAN MIGUEL SAMIARCA**
15 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** debidamente autorizado por la Junta
16 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
17 veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, declara
18 Reactivada la compañía.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
19 **ESPECIAL.-** La señora **MARIA GABRIELA ZEA SERRANO** en su
20 calidad de Gerente General y Representante legal de la
21 compañía **SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION"**,
22 declara bajo juramento y prevenciones de Ley que a la
23 presente fecha su representada no es contratista de obra
24 pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el
25 Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA:**
26 Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se
27 incorpora como habilitante a esta escritura el Acta de Junta
28 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DGO. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **REACTIVACION DE LA**
3 **COMPañÍA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION"**
4 **No. P05141** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
5 veinticuatro de Noviembre del dos mil diecisiete.- **LA**
6 **NOTARIA.**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ABOGADA ANLELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA NOTARIO(A) SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

10 ENE 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000074352



20170901023001461

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001461



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAN MIGUEL SAMARCA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992910089001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SURLLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18385-DP09-2017-JS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 folios, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 10 ENE 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000077252



20170901023001708

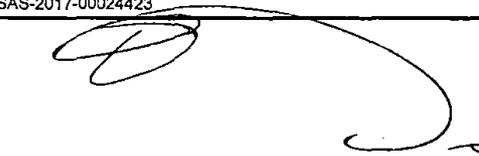
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901023001708



MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901023P05141

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAN MIGUEL SAMIARCA S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992910089001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024423


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Mayo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ folios, es igual al documento original que se me exhibe. Cantón: Indeterminada, Guayaquil, _____ 10 ENE 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACION NOTARIAL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la **ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA**, Notaria Suplente Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024423**, emitido por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha trece de Diciembre del dos mil diecisiete, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2017.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Mayo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibió. Cuenta: Indeterminada. Guayaquil.



170 ENE 2018
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-007-000017257



20170901038002080



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901038002080



MATRIZ

FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P000796

HUMBERTO MOYA
NOTARI

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZEA SERRANO MARIA GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0909774432
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-002080

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024423** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, **AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **13 DE DICIEMBRE DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SAN MIGUEL SAMIARCA S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **05 DE MARZO DEL 2015**

GUAYAQUIL, 27 DEDICIEMBRE DEL 2017

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**





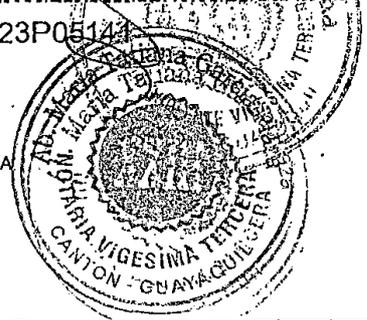
Factura: 002-003-000074351



20170901023P05141

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901023P05141						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SAN MIGUEL SAMIARCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992910089001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA GABRIELA ZEA SERRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18385-DP09-2017-JS

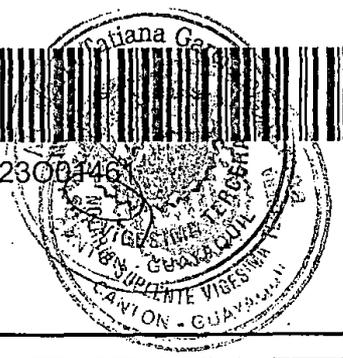




Factura: 002-003-000074352



20170901023001461



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001461

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAN MIGUEL SAMIARCA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992910089001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SURLLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18385-DP09-2017-JS



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024423

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-17-0021833** del 19 de octubre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de octubre del 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SAN MIGUEL SAMIARCA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria vigésima tercera del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1666 de 13 de diciembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SAN MIGUEL SAMIARCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

N° TRAMITE: 93202-0041-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura 10/01/18





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil; a. 13 de diciembre de 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ORL / MGC
Exp. 701572
T. # 93202-0041-17



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O. FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil

13 DE DICIEMBRE DE 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63
FECHA DE REPERTORIO: 02/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:35



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Enero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024423, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 13 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SAN MIGUEL SAMIARCA S.A., de fojas 764 a 779, Registro Mercantil número 86. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63



Guayaquil, 09 de enero de 2018

REVISADO POR

[Handwritten signature]
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley de Registro, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Mayo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Julio de 1978 E.O.Y.FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 2 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cantidad: Indeterminada. - Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0265392

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 ENE 2018

RECIBIDO
16:00 JUN

ESPACIO
EN
BLANCO